

SECCIÓN QUINTA

Núm. 90

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Servicio Administrativo de Cultura y Educación

ANUNCIO relativo a rectificar error material en la resolución por la que se contrata personal laboral fijo de una plaza de técnico auxiliar sociocultural, grupo C1, procedimiento concurso.

Vista la resolución de 24 de diciembre de 2024 de la vicepresidenta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas por la que se contrata como personal laboral fijo de una plaza de técnico auxiliar sociocultural, grupo C1, procedimiento concurso, se advirtió un error material, en la relación complementaria y en la lista de espera que se aprobaba mediante dicha resolución.

El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

A la vista de los antecedentes anteriores, y en virtud de las competencias que me asisten como vicepresidenta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, según lo dispuesto en el artículo 6.1 j) de los Estatutos del PMEB y en virtud de las atribuciones delegadas por decreto del presidente del Patronato, en fecha 3 de julio de 2023, adopto la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero. — Rectificar, en virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error material advertido en la composición de la relación complementaria y de la lista de espera aprobadas por la resolución de 24 de diciembre de la vicepresidenta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, por la que se contrata como personal laboral fijo de una plaza de técnico auxiliar sociocultural, grupo C1, procedimiento concurso.

DONDE DICE:

«Tercero. — Aprobar relación complementaria de personas aspirantes que han obtenido la siguiente puntuación en orden descendente a partir del último propuesto para su contratación en el supuesto de plazas/puestos de trabajo convocados por el sistema de concurso conformada por los siguientes aspirantes:

| | | | |
|---|-------|----------|-----------|
| 1 | PEREZ | CASANOVA | PRISCILA |
| 2 | LUCEA | SAENZ | ASCENSIÓN |

Cuarto. — Aprobar la lista de espera que, de conformidad con lo dispuesto en la base 9. 2 de las bases generales, se integrará, de existir, en la lista de espera precedente para la plaza de técnico auxiliar sociocultural, no derogando a la misma, conformada por los siguientes aspirantes:

| | | | |
|---|-------|----------|-----------|
| 1 | PEREZ | CASANOVA | PRISCILA |
| 2 | LUCEA | SAENZ | ASCENSIÓN |

».

**DEBE DECIR:**

«Tercero. — Aprobar relación complementaria de personas aspirantes que han obtenido la siguiente puntuación en orden descendente a partir del último propuesto para su contratación en el supuesto de plazas/puestos de trabajo convocados por el sistema de concurso conformada por los siguientes aspirantes:

| | | | |
|---|-------|----------|-----------|
| 1 | LUCEA | SAENZ | ASCENSIÓN |
| 2 | PEREZ | CASANOVA | PRISCILA |

Cuarto. — Aprobar la lista de espera que, de conformidad con lo dispuesto en la base 9. 2 de las bases generales, se integrará, de existir, en la lista de espera precedente para la plaza de Técnico Auxiliar Sociocultural, no derogando a la misma, conformada por los siguientes aspirantes:

| | | | |
|---|-------|----------|-----------|
| 1 | LUCEA | SAENZ | ASCENSIÓN |
| 2 | PEREZ | CASANOVA | PRISCILA |

».

Segundo. — Ordenar la publicación de la rectificación en el BOPZ, en el tablón de anuncios del Patronato Municipal y en la página web municipal.

I. C. de Zaragoza, a 2 de enero de 2025. — La vicepresidenta del Patronato de Educación y Bibliotecas, Paloma Espinosa Gabasa: El secretario del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, Sergio Diego García.